



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

N° 081-2022-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 26 de Mayo de 2022



VISTO:

El Expediente N° 08654-22, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA de fecha 15 de julio de 2016, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 029-2016/MINSA/DIGEPRES-V.02 - "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", que tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud, con el objetivo de establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar auditorías de calidad de la atención en salud, en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos; donde se constituirán los siguientes Comités de Auditoría: Comité de Auditoría en Salud - CAS (conformado por profesionales de la salud médico y no médico) y Comité de Auditoría Médica - CAM (conformado solo por médicos);

Que, en el capítulo 6.- Disposiciones Específicas, numeral 6.1.7. de la Norma Técnica de Salud N° 029-2016/MINSA/DIGEPRES-V.02, señala: "En los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, de mayor complejidad y teniendo en cuenta el volumen de las Auditorías a realizarse, cada comité podrá conformar Equipos de Auditoría adscritos a éste, integrados también por un mínimo de tres (3) miembros (un Responsable de Equipo, un Secretario de Actas y un Vocal) que se encargarán de realizar Auditorías de la Calidad, presentarán lo actuado y sus Informes Finales al Presidente del Comité respectivo. Estos Equipos de Auditoría Adscritos son propuestos por cada Comité y convocados por la Unidad Orgánica responsable de la Gestión de la Calidad del Establecimiento de Salud. Son oficializados por Resolución del Director del Establecimiento de Salud o del que haga sus veces";

Que, mediante Resolución Directoral N° 287-DG-HONADOMANI-SB-2017 de fecha 11 de octubre de 2017, se resuelve reconstituir el "Comité de Auditoría Médica" y el "Comité de Auditoría en Salud" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral N° 263-2018-DG-HONADOMANI-SB de fecha 13 de noviembre de 2018, se resuelve conformar el "Comité de Auditoría Médica Adscrita del Departamento de Pediatría" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa N° 351-2022-DP-HONADOMANI-SB de fecha 17 de mayo de 2022, la Jefa del Departamento de Pediatría se dirige al Director General y solicita la reconstitución del Comité de Auditoría Médica Adscrita del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", señalando la propuesta de la relación de los miembros integrantes para la Conformación del Comité;

Que, a través de la Nota Informativa N° 067-2022-DA-HONADOMANI-SB de fecha 18 de mayo de 2022, el Director Adjunto hizo de conocimiento al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", su opinión favorable para la reconstitución del "Comité de Auditoría Médica Adscrita del



Departamento de Pediatría" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", adjuntando la relación de los miembros;

Que, en consecuencia mediante Memorando N° 168-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 19 de mayo de 2022, el Director General dispone la Reconformación del "Comité de Auditoria Medica Adscrita del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicitando a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;



Que, ante lo solicitado por la Oficina de Pediatría y contando con la opinión favorable de la Dirección Adjunta; y considerando que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutivo de reconformación del "Comité de Auditoria Medica" Adscrita del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Dirección Adjunta y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Reconformar el "Comité de Auditoría Médica Adscrita del Departamento de Pediatría" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que estará conformado por los siguientes profesionales:

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	M.C. Oswaldo Moscol Gómez	Presidente
2	M.C. Augusto Cesar Amoros Cortes	Secretario
3	M.C. Carlos Enrique Huamani Ruiz	Vocal

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 263 -2018-DG-HONADOMANI-SB de fecha 13 de noviembre de 2018, que conformó el "Comité de Auditoría Médica Adscrita del Departamento de Pediatría" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que, la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 6739 RNE. 7427

SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° 27 Mayo 2022

SGCR/JCVO/lccs
cc.

- DA
- OAJ
- Departamento de Pediatría
- Presidente y miembros del CAM
- OEI
- Archivo

